



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2017 00306 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ADA CAROLINA TEJADA CORREA Y OTROS
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº. 891

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante sentencia de segunda instancia¹ CONFIRMÓ² la decisión emitida por este Despacho el 15 de mayo de 2018, que denegó las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en el Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

AR

**JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 10 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

Firmado Por:

¹ Devuelto al Juzgado el 18 de junio de 2021, según consta en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

² Según se verifica en sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial visible en el siguiente link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Dkv%2bC2xY2i8y86HBpl7kIT3RM34%3d>

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

036

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97d14d282364e7a61f3a48a0d602a07832f1f72f775ae348b18ab867f2f4250**

Documento generado en 09/08/2021 11:57:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>